

Auto Sustanciación

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIUNO (21) DE ENERO DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022)**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: DILLANCOL S.A.R.L
DEMANDADOS: ALVARO JURADO NIÑO
RADICACIÓN: 6300140030082021-00249-00

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el apoderado judicial de la parte ejecutante, no se accede a la solicitud de emplazar al demandado, ello, teniendo en cuenta que no obra dentro del plenario que haya agotado la notificación en el correo electrónico del ejecutado, denunciado en el escrito de demanda, en los términos del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO 24 DE
ENERO DE 2022



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Código de verificación: **cac4a9a89930995bd5a1b0106c87fa93e14bda72a33af6512a1d2d351e7e69c4**

Documento generado en 21/01/2022 10:59:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>